

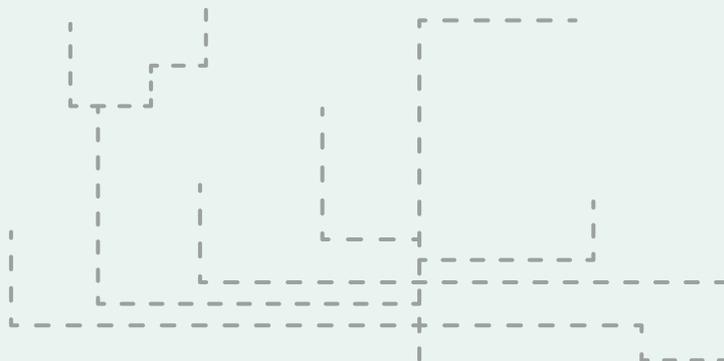


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

BOLETÍN DIGITAL

#14

BOLETÍN DIGITAL



www.gba.gov.ar/jefatura/empleopublico

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES

JEFATURA DE
GABINETE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

BOLETÍN DIGITAL

Les compartimos el Boletín Digital N° 14 que realizamos desde la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes.

NOVEDADES

NUEVAS LICENCIAS PARENTALES

El jueves 18 de noviembre el Gobierno provincial, en acuerdo con los gremios representantes del sector, amplió el régimen de licencias para las personas trabajadoras comprendidas en los regímenes de las leyes N° 10.430 y N° 10.471. Estas licencias se diagramaron bajo una perspectiva de equidad de género, derechos de la niñez, igualdad y no discriminación. [Ver más](#)

Nuevas Licencias Parentales

Leyes N° 10.430 y N° 10.471

- **Personas gestantes:**
Antes 90 días ➤ Ahora 135 días.
(45 días más que podrá utilizar en totalidad o fraccionar con la persona no gestante)
- **Personas no gestantes:**
Antes 3 días ➤ Ahora 15 días.
- **Trámite de adopción:**
➤ Ahora 2 días corridos.
Con un máximo de 10 días al año.
- **Adopción:**
Antes 90 días ➤ Ahora un período de entre 120 y 180 días.
Según la edad del hijo o hija menor de edad.
- **Nacimiento de un niño o niña con discapacidad:**
➤ Ahora de hasta 180 días corridos.
- **Licencia por fallecimiento de corresponsal parental**
Antes 2 ó 3 días ➤ Ahora a un período de 1 a 3 meses.
Según la edad del hijo o hija menor de edad.
- **Atención de familiar enfermo:**
Antes 20 días ➤ Ahora 35 días.
- **Abrigo de un niño o niña:**
➤ Ahora anual de 90 días.
- **Tratamiento de fertilización asistida:**
➤ Ahora 10 días por año.
- **Adaptación escolar:**
➤ Ahora franquicia horaria.
- **Asuntos particulares:**
Antes 5 días ➤ Ahora 6 días.

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENESJEFATURA DE
GABINETEGOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE JUNTA MÉDICA

Se comunica a las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal, o a quienes hagan sus veces, que se ha generado un nuevo formulario único de solicitud de Junta Médica, que podrán descargar ingresando a:

- [Solicitud Junta Médica - Anexo 1](#)

NORMATIVA

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES - DPP

Por medio de la **Circular N° 5/2021** de la Dirección Provincial de Personal se recuerda que, en lo correspondiente a expedientes iniciados en las respectivas Jurisdicciones, referentes a los temas inherentes a la función de personal, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 126 de la Ley N° 10.430 según el cual es competencia de las Jurisdicciones ejecutar y coordinar, en su ámbito, las políticas y directivas de personal; aplicar y hacer aplicar la legislación en la materia - incisos a) y b) de la norma antes citada-.

En este sentido, las actuaciones por las cuales se tramiten designaciones deben ser enviadas a dicha Dirección Provincial, con la documentación completa que se detalla en la circular indicada.

CAPACITACIONES

CURSOS DE FORMACIÓN

Les acercamos las propuestas de capacitación para las personas trabajadoras de la Administración Pública Provincial, a fin de brindarles herramientas y recursos que posibiliten el desarrollo individual, laboral y organizacional.

El dictado de cursos continuará de manera virtual y bajo modalidad presencial, estos últimos con cupo limitado según el aforo aceptado protocolarmente.

Para conocer más acerca de los cursos virtuales y/o de los presenciales que se dictarán en diciembre, podés ingresar a:

- [Propuesta de Capacitación Virtual | IPAP](#)
- [Propuesta de Capacitación Presencial | IPAP](#)

AGENDA ► DICIEMBRE

3

Día del Trabajador y Trabajadora del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, del Patronato de Liberados y del Ministerio de Seguridad.

8

Día de la Inmaculada Concepción de María.

10

Día de la Restauración de la Democracia.

17

Día del Trabajador y Trabajadora de la Junta Electoral, del Honorable Tribunal de Cuentas, del Ministerio de Comunicación Pública, del Ministerio de Gobierno, del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros, del Organismo para el Desarrollo Sustentable, del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, de la Secretaría General y de la Unidad Gobernador.

25

Navidad.

Capacitaciones IPAP

Inicio de clases: 1 de diciembre.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES